

Lucy Carrillo Castillo. *Tiempo y mundo de lo estético: sobre los conceptos kantianos de mundo, tiempo, belleza y arte*. Editorial Universidad de Antioquia, 2002.

La *Crítica de la facultad de juzgar* [CJ] es sin duda un texto polifónico, atravesado por diversas perspectivas y problemas: desde cuestiones que parecen concernir exclusivamente al ámbito de la estética, tales como el problema de la validez intersubjetiva de los juicios de gusto, la pregunta por el modo de ser de lo bello natural, de lo sublime y de la obra de arte, abordadas en la primera parte del texto (“Crítica de la facultad de juzgar estética”); hasta cuestiones sistemáticas que se le plantean a la filosofía crítica, como el enjuiciamiento de lo contingente y de la sistematicidad de la naturaleza, desarrolladas en la segunda parte de la obra (“Crítica de la facultad teleológica”); y el problema fundamental de la conciliación entre naturaleza y libertad, que se encuentra en el trasfondo de todo el texto.

Para algunos de los comentaristas kantianos este carácter polifónico hace de la Tercera Crítica una colcha de retazos confusa y poco rigurosa, en la que la unidad entre sus partes y sus diversas temáticas es frágil y escasamente conseguida. Para otros, sin embargo, en la complejidad del texto reside justamente su riqueza; entre ellos se encuentran quienes enfatizan y profundizan en algunos de los asuntos que constituyen su trama argumentativa, y quienes intentan darle sentido a la obra en su conjunto, hilando los diversos problemas desde uno u otro enfoque de interpretación. Este último es, precisamente, el camino que toma la profesora Lucy Carrillo en su texto *Tiempo y mundo de lo estético*.

De la mano con otros intérpretes que defienden una lectura global de la *Crítica de la facultad de Juzgar*, la autora sostiene que el texto puede ser comprendido desde una dificultad fundamental que daría vida a la obra en su conjunto y contribuiría a mostrar su unidad. Se trata del problema, ya mencionado, de la realización de la libertad en el ámbito de la naturaleza. Un problema que, desde el punto de vista trascendental, supone la dificultad de pensar la unidad de todas las facultades del ánimo, lo sensible que hay en el hombre con lo suprasensible que reside en él, a la vez que inquiere por la relación que pueda establecerse entre la subjetividad y el mundo.

Desde la interpretación que propone Carrillo, este problema podría resolverse a través de un concepto que recorre la obra de principio a fin, que puede servir de hilo conductor para enlazar con su problema central las diversas temáticas que lo atraviesan, y que podría acentuar, consiguientemente, la unidad de todo el texto. Se trata del principio de “conformidad a fin de la naturaleza”. Si bien es cierto que otros comentaristas han insistido en la centralidad que adquiere este concepto en la Tercera Crítica, la mayoría lo ha interpretado a partir de las consideraciones teleológicas que se desarrollan en la segunda parte de la obra (por ejemplo, W. Bartuschat); Carrillo, en contraste, le hace justicia a la importancia que el propio Kant le asigna al juicio estético reflexionante, al considerar que la “Crítica de la facultad teleológica” debe entenderse a partir de la “Crítica de la facultad estética”, y no a la inversa.

En efecto, la tesis central que la autora busca defender es que las hipótesis teleológicas, a través de las cuales la naturaleza aparece *como si* se tratara de un sistema de fines que resulta adecuado a la realización moral del hombre -esas ideas regulativas que permiten pensar la armonía entre el hombre como ser moral y el mundo natural-, sólo pueden tener sentido porque en los seres humanos hay la disposición para desarrollar esa mirada sobre el mundo; una mirada que se encontraría, justamente, en la facultad de juzgar estética. Así, desde esta interpretación, la parte teleológica explicaría cómo la naturaleza y la moralidad armonizarían a través de la reflexión teleológica, mientras que en la parte estética se mostraría cómo es que en el ser humano se daría la disposición para tal concordancia. En otras palabras, en la “Crítica de la facultad de juzgar

estética", que está dedicada a la "crítica del sujeto que juzga y de sus facultades de conocimiento" (CJ, B LII), se daría cuenta de esa disposición del sujeto para adecuarse, para abrirse al mundo, que sería anterior a toda consideración teleológica de la naturaleza.

Sin embargo, la atención de Carrillo no se centra tanto en la relación entre la reflexión estética y la teleológica, en la cuestión de cómo la disposición estética puede fundamentar la reflexión teleológica, sino en examinar, especialmente en la primera y la segunda parte de su texto, esa apertura originaria al mundo que se daría a través de la experiencia estética y que identifica como "una fenomenología del ánimo". Tal fenomenología, según lo reconoce la autora, ya se sugeriría en la *Crítica de la razón pura* con la noción de "autoafección", de acuerdo con la cual, "sólo porque somos afectados por nosotros mismos podemos apercibirnos del mundo" (87; 123), pero no sería abordada en ese texto, dado que allí, a su modo de ver, "la vida interior de la subjetividad" se termina considerando sólo en función del conocimiento objetivo, de una objetividad universal y necesaria (85-88).

En contraste con ello, en la "Crítica de la facultad de juzgar estética", a través de la experiencia de lo bello, se haría explícito cómo es posible que se tome conciencia del papel que juegan las propias facultades en el conocimiento, y no tanto la forma en que, gracias a esa concordancia, puede determinarse lo que se presenta como objeto de experiencia. Ello sería enfatizado por Kant cuando señala que, a través del placer estético puro, se toma conciencia del libre juego de las facultades, de la conformidad de una representación con las facultades del sujeto o conformidad a fin subjetiva; y cuando afirma que esta armonía indeterminada es condición de todo conocer en general. De esta forma, Kant estaría sugiriendo un tipo de comprensión pre-conceptual, originaria, que estaría a la base de todo conocimiento conceptual, y estaría reconociendo, según Carrillo, que antes del tiempo objetivo, de ese conjunto de relaciones temporales que están a la base del conocimiento, se daría un tiempo más originario, el tiempo que caracteriza nuestro modo de ser en el mundo. En ese sentido, desde esta lectura, en la experiencia estética se captaría "el tiempo mismo de la vida de nuestro ánimo", el tiempo como "fundamento de la posibilidad de nuestra comprensión del mundo y de nosotros mismos" (xxi) como seres finitos.

Aunque esta interpretación de la experiencia estética resulta bastante llamativa, se basa en consideraciones que, sin duda, pueden derivarse del texto kantiano. En particular, desde este punto de vista, resulta decisivo el concepto de 'desinterés', pues es a partir de éste que se desarrolla la noción de 'tiempo originario', como apertura primordial de la subjetividad al mundo, anterior a toda determinación objetiva, conceptual. Aquí, la autora retoma algunos comentaristas (Biemel, Taminiaux) que siguieron la interpretación de esta noción sugerida por Heidegger. De acuerdo con esta lectura, el desinterés se refiere, en efecto, a una forma primordial de exponernos al modo de ser [*Beschaffenheit*] de las cosas, de apertura frente a lo que se presenta, en la que no se dispone de ellas, ni se las determina categorialmente, sino que se las acoge en su mero aparecer. En palabras de Heidegger, recogidas por Carrillo, se trata de "dejar en libertad lo que nos sale al encuentro [...] y dejarlo ser y acogerlo en lo que a él mismo pertenece y en lo que él nos ofrece" (221).

Esto significa que, desde esta perspectiva, lo estético no se reduce al ámbito de lo bello natural, ni del arte, sino que sería el modo de ser de nuestra pre-comprensión, de nuestro ser en el mundo, que sólo se constataría, que sólo se manifestaría en esas experiencias de lo bello natural y del arte. Así, en ellas se haría explícito lo que permanece implícito en otros tipos de experiencia. Se trataría, entonces, de experiencias privilegiadas "en la medida en que únicamente a través de ellas podemos comprender nuestra esencial relación con el mundo mismo" (191). Esto es algo que Carrillo intenta mostrar reiteradamente, en las partes tercera y

cuarta de su texto, a través de la consideración de lo sublime, de lo bello natural y de la obra de arte, así como de ejemplificaciones bastante sugestivas, por medio de las cuales pretende destacar la pertinencia del enfoque kantiano para comprender el modo de ser del arte.

Pero la noción de desinterés también resulta fundamental para mostrar cómo en la experiencia estética sale a relucir cierta posibilidad de concordancia del hombre con el mundo. Pues esta actitud es la que permite que el sujeto pueda tomar conciencia de la armonía en que se encuentran sus facultades ante un objeto sensible que se capta como bello y, por ende, la que posibilita que el hombre pueda *sentir* que el mundo sensible se conforma a sus fuerzas de conocimiento. En esa medida podría decirse que el tratamiento que se le da a la mirada desinteresada resulta decisivo para establecer cómo es que en la experiencia estética se muestra cierta conformidad entre naturaleza y hombre. Y esto, de acuerdo con lo dicho, resulta fundamental desde el punto de vista de Carrillo, para pensar, a través de la reflexión teleológica, en la posible realización de la libertad en la naturaleza.

Podría decirse, entonces, que la profesora Carrillo ofrece, en *Tiempo y mundo de lo estético*, una lectura novedosa de la *Crítica de la facultad de juzgar*, que no sólo resulta plausible y sugestiva, desde un punto de vista exegético, sino que logra iluminar aspectos poco evidentes que pueden derivarse de sus temáticas, lo que se espera de toda buena interpretación. En ese sentido, constituye un aporte apreciable en la exégesis de una obra difícil, que, aunque ha sido objeto de numerosos comentarios, continúa retando con sus enigmas. Justamente, antes de concluir, quisiera destacar algunos de los interrogantes y de las cuestiones que pueden quedar abiertas a partir de esta interpretación:

En primer lugar, teniendo en cuenta la preeminencia que se le concede en esta lectura al desinterés, podría resultar pertinente reflexionar más detenidamente sobre la idea de “lo bello como símbolo del bien ético” (cf., CJ §59), para pensar en la posible interrelación entre naturaleza y libertad a través de la experiencia estética. A la luz de ella, en efecto, resulta fundamental la consideración de que el placer por lo bello, en tanto desinteresado, se siente como superior, como más elevado que los otros placeres, como un placer espiritual, a través del cual parecería que se pudiera sensibilizar lo inteligible, lo que trasciende el mundo sensible. En ese sentido, a través del placer estético puro, y frente a un objeto que se presenta sensiblemente, se podría sentir la presencia, la huella de lo inteligible, de lo no sensible que hay en el hombre, con lo cual el sujeto podría sentir la compatibilidad entre lo sensible y lo inteligible que reside en él. A partir del análisis de este tramo de la “Dialéctica de la facultad de juzgar estética”, podría reiterarse, entonces, esa idea de que la experiencia de lo bello es una experiencia de conformidad entre hombre y mundo, que resulta tan importante en el análisis de Carrillo.

En segundo lugar, queda abierta como pregunta hasta qué punto resulta satisfactoria la respuesta kantiana para fundamentar la intersubjetividad de los juicios de gusto. Como se hace claro por la interpretación de Carrillo, en principio, esta pretensión quedaría justificada al suponer que la experiencia estética se basa en la disposición anímica que se daría con el libre juego de las facultades, que, en tanto se reconoce como condición constitutiva de toda experiencia humana, debe atribuirse a todos los hombres en tanto cognoscentes. Sin embargo, esto último, que el libre juego de las facultades deba considerarse no sólo como condición de posibilidad, sino como condición necesaria del conocer, constituye uno de los puntos más problemáticos del texto kantiano, que quedan abiertos para alimentar la discusión entorno a él.

Pero además, junto a este problema puede plantearse la pregunta por la forma en que deba entenderse el asunto mismo de la intersubjetividad del gusto, una vez que se relaciona con el concepto de ‘sentido común estético’. Pues, por una parte, éste es presentado reiteradamente por Kant, y como lo ha subrayado la lectura de Carrillo, como una facultad constitutiva del ánimo

que sería condición necesaria del conocer; pero, por otra parte, y como lo sugiere la misma autora en algunos momentos de su argumentación, este sentido común estético puede entenderse también como una mera idea que regula nuestros juicios (140), como “la mera propensión a hacernos comprender” mutuamente (cf., 244). Habría que ver, entonces, hasta qué punto estas dos lecturas resultan compatibles o se excluyen entre sí, y cómo ha de entenderse la pretensión de intersubjetividad de los juicios de gusto desde cada una de ellas. Así mismo, y en relación con esto, cabría preguntarse por los vínculos que puedan establecerse entre sentido común estético y sentido común lógico, que varios autores como Hannah Arendt y la misma Carrillo han asumido como viable.

Para finalizar, quisiera destacar el cuidado de la edición de *Tiempo y mundo de lo estético*, que se caracteriza por una presentación muy agradable para el lector, además de incluir una revisión del copioso material bibliográfico relevante, así como un índice onomástico y analítico bastante detallados.

Laura Quintana
lquintanap@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia